ORDEN de 24 de mayo de 1982 por la que se consi-15414 dera incluida en zona de preferente localización in-dustrial agraria a la instalación frigorífica rural a realizar por don Jorge Pons Navarro, de Torrente de Cinca (Huesca), y se aprueba su proyecto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar a la instalación frigorífica rural de referencia incluida en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Huesca, establecida en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.

Tres. Aprobar el proyecto presentado, con un presupuesto, a efectos de obtención de crédito oficial, de 7.143.122 pesetas, y de 6.159.000 pesetas, a efectos de concesión de subvención.

La subvención máxima a percibir será de 369.540 pesetas. Aplicación presupuestaria 21.10.771.

Conforme a lo previsto en el artículo 19, 1, del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 152/1863, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, en caso de renuncia se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones y exenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones de

del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones...;
Cuatro. Señalar un plazo de tres meses, para la finalización de las obras y obtención del correspondiente certificado de inscripción en el Registro de la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Huesca, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

RESOLUCION de 21 de abril de 1982, de la Direc-15415 ción General de la Producción Agraria, por la que se concede le homologación a la estructura de pro-tección marca «Mansilla», modelo J.D.R 1. tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Mansilla», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo J.D.R.1, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 3140 DT, versión (4RM); modelo 3140, versión (2RM); modelo 3140 MFWD, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es

EP1/8141.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones pre-

ceptivas.

- 4 Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.
- · Madrid, 21 de abril de 1982.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

RESOLUCION de 21 de abril de 1982, de la Direc-15416 se concede la homologación Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo FM-28, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Motor Ibérica S. A.», y superados los en sayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo FM-28, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 285 DT-ST, versión (4RM); modelo 285 DT-MP, versión (4RM); modelo 285 DT, versión (4RM); modelo 285 AC, versión (2RM, con espaciador); modelo 285 MP, versión (2RM, con espaciador); modelo 290, versión (2RM); modelo 290 DT, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura espaciador.

2. El número de homologación asignado a la estructura es

EP1/8004.a(8).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

ceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

RESOLUCION de 27 de abril de 1982, de la Direc-ción General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribirse en el Registro Especial de Entidades accgidas c la Ley 29/1972, de 22 de ju-lio, de «Agrupaciones de Productores Agrarios», a la Sociedad Cooperativa de Productores Horticolas del Tajo, de la Puebla de Montalbán (Toledo). 15417

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto siete de la Orden ministerial de 23 de abril de 1982, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «hotalizas», a la «Sociedad Cooperativa de Productores Hortícolas del Tajo», de La Puebla de Montalbán (Toledo) se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios con el número 095.

Madrid 27 de abril de 1982—El Director general Antonio.

Madrid, 27 de abril de 1982.-El Director general, Antonio

Herrero Alcón.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1982, de la Direc-ción General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas, con carácter provisional a «Semillas 15418 Pacífico, S. A...

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º de la Ley 1/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º, 8.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero: las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 26 de julio de 1973, modificado por Orden de 31 de julio de 1979, y en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Forrajeras, aprobado por Orden de 31 de enero de 1976, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productor de semillas cultad de concesión de autorizaciones de productor de semillas

con caracter provisional,
Esta Dirección General de la Producción Agraria, vista la
propuesta formulada por al Junta Central del Instituto Nacional
de Semillas y Plantas de Vivero, ha tenido a bien disponer:

Uno —Se concede el título de Productor de Semillas de Altramuz, con la categoría de Seleccionador y con parácter provisional por un período de cuatro años, a la Entidad «Semillas Pacífico, S. A.».

Dos —La concesión a que hace referencia el apartado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior obliga al cumplimiento de las requisitos que partado anterior de las requisitos que partado anterior de las requisitos de las requisitos que partado anterior de las requisitos de las requisitos de las requisitos de las requisitos de la cumplimiento de las requisitos de las requisitos de las requisi

Pacífico, S. A.».

Dos—La concesión a que hace referencia il apartado anterior, obliga al cumplimiento de los requisitos que seexigen para la obtención del título de Productor de Semillas en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 26 de julio de 1973, modificado por Orden de 31 de julio de 1979, y en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Forrajeras, aprobado por Orden de 31 de enero de 1976. enero de 1976.